

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10922 PONTEVEDRA CF, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El órgano de administración de la mercantil "Pontevedra C.F., S.A.D." (en adelante, la "Sociedad") de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el Teatro Principal de Pontevedra, sito en calle Charino, 6, el próximo día 17 de enero de 2017, a las 21:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2016, así como de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2016.

Tercero.- Exposición del presupuesto para el ejercicio 2016/2017.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de un auditor de cuentas para el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2017.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Se deja constancia de que el acta de la reunión de la Junta general será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Pontevedra, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Podrán asistir personalmente a la Junta general, los accionistas que acrediten ser titulares de al menos seis acciones, inscritas a su nombre en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta general. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido. En este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupados, acreditándolo en la junta general. Asimismo, se deberá acreditar la representación que se confiera a favor de cónyuge, ascendiente o descendiente o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que

estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general.

De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Pontevedra, 7 de diciembre de 2016.- Guadalupe Murillo Solís, Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A160089832-1